



UNAP

Rectorado

**Resolución de Asamblea Universitaria
N° 003-2020-AU-UNAP
Iquitos, 17 de junio de 2020**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, realizada el 16 de junio de 2020, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0325-2020-UNAP, del 24 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0325-2020-UNAP, del 24 de febrero de 2020, se resuelve aceptar la renuncia con eficacia anticipada al 10 de febrero de 2020, formulada por don Rafael Augusto Valdez Marín, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), como defensor universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la Asamblea Universitaria, en sesión extraordinaria realizada el 16 de junio de 2020, se reunió de manera virtual y acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 0325-2020-UNAP, del 24 de febrero de 2020;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0325-2020-UNAP, del 24 de febrero de 2020, que resuelve:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Aceptar la renuncia con eficacia anticipada al 10 de febrero de 2020, formulada por don Rafael Augusto Valdez Marín, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), como defensor universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), expresándole el agradecimiento institucional por la funciones cumplidas mientras estuvo desempeñando dicho cargo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral."

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kathir Benzaquen Juesta
SECRETARIO GENERAL